

Canelones, 3 de setiembre de 2010.

VISTO: el asunto radicado en la Comisión Permanente N° 5 (Urbanismo, Nomenclátor y Vivienda), del cual se ha tomado conocimiento y se han cumplido los trámites correspondientes.

CONSIDERANDO: que en su mérito se aconseja el archivo del mismo.

ATENTO: a lo establecido en el Artículo N° 116 del Reglamento Interno y Art. 19, Nral. 12 de la Ley Orgánica Municipal N° 9515, la Junta Departamental,

RESUELVE:

1. Dispónese el pase a la Mesa Reguladora de Trámite, a los efectos de su archivo, sin perjuicio; del asunto que a continuación se detalla:

Carpeta: 5947/10

Entrada:

12130/10

Cámara de Telecomunicaciones del Uruguay, remite correo electrónico solicitando entrevista.

2. Regístrese, etc.

ORQUÍDEA MINETTI
Presidenta

JUAN RIPOLL
Secretario General

HR/RF